



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

AMBITO N° 6.2 SERVICIO DE DEPORTES

Decreto.- Concesión de subvención directa a favor de la Fundación Lucentum Baloncesto Alicante, con motivo de la participación de sus equipos de categorías base en los Campeonatos de España de Clubes 2025.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

ANTECEDENTES DE HECHO

La Fundación Lucentum Baloncesto Alicante, con C.I.F. G54856687, es una entidad deportiva y sin ánimo de lucro, propietaria de un primer equipo de baloncesto masculino que participa en la categoría LEB Oro y un primer equipo de baloncesto femenino que compite en Primera División Nacional Femenina, categorías todas ellas que cuentan con un reconocido prestigio e historia dentro del baloncesto profesional y federado español, siendo este su ámbito de influencia actual.

De esta forma, la Fundación Lucentum ha llevado el nombre de Alicante por todo el territorio nacional, siendo el máximo exponente del baloncesto alicantino a día de hoy, y uno de los clubes de referencia de nuestra ciudad. Los logros deportivos del equipo masculino absoluto han permitido situarnos como centro deportivo en cuanto a la modalidad del baloncesto se refiere, y a su vez promueve y estimula la práctica de dicha modalidad desde el deporte base y por las diferentes categorías y edades. Y es en esta labor de promoción del deporte federado de base, en la que debemos encuadrar la participación de los equipos alevín y cadete femenino, así como el equipo junior masculino de la entidad, en los campeonatos nacionales de clubes en el presente año 2025.

Así, el Campeonato de España de Clubes (en adelante C.E.C) de baloncesto en categoría Mini Femenino se celebró en Alhaurín de la Torre y Fuengirola (Málaga), del 22 al 28 de junio de 2025, reuniendo a 32 equipos femeninos de todo el país, entre los que también se encontraba el equipo alevín femenino del Lucentum Alicante, que alcanzó la fase final del campeonato. A su vez, el C.E.C. Cadete Femenino tuvo lugar en diferentes municipios de la provincia de Cádiz, del 18 al 14 de mayo de 2025, contando con la participación de las alicantinas en la fase de grupos. Y finalmente, entre los días 27 de abril y 3 de mayo de 2025, se disputó en Huelva el C.E.C. Junior Masculino 2025, con 64 equipos participantes, entre los que se encontraba el Lucentum Alicante, quien demostró un gran nivel competitivo venciendo dos de los tres partidos que disputó dentro del Grupo “G” de la competición.

Por todo ello, debemos convenir que la participación de los equipos base de la Fundación Lucentum promueven, de manera decidida, la difusión del deporte entre los menores en edad escolar de nuestra ciudad, estimulando su participación y, de esta forma, consolidando los valores que son propios de la



práctica deportiva, tales como el compañerismo, la solidaridad y los hábitos de vida saludable, entre otros. Ahora bien, es innegable el esfuerzo que supone para la entidad formar parte de este tipo de competiciones en el territorio nacional, lo que conlleva un elevado gasto económico, como consecuencia de los desplazamientos, alojamiento, dietas y gastos federativos y de arbitraje a los que debe hacer frente.

Consta en el expediente la solicitud de concesión de subvención presentada por la Fundación Lucentum Baloncesto Alicante, de fecha 17 de septiembre de 2025 y número de registro E2025121500.

A su vez, el Ayuntamiento de Alicante, a través de su Concejalía de Deportes, tiene entre sus fines la promoción del deporte y entre sus competencias las de fomentar el deporte, en especial el deporte para todos y el deporte en edad escolar, la organización de campeonatos de ámbito local y de acontecimientos deportivos de carácter extraordinario, y la organización de conferencias, seminarios o similares en su municipio con finalidad divulgativa, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la *Ley 2/2011, de 22 de marzo, del deporte y la actividad física de la Comunitat Valenciana*.

La promoción y fomento del deporte federado, como es el caso que nos ocupa, contribuye también a potenciar el asociacionismo deportivo, siendo esta otra de las competencias propias del municipio en materia deportiva.

Es por ello que la Concejalía de Deportes asume ese apoyo decidido a la actividad desarrollada por parte de la entidad solicitante en el ámbito del deporte federado y de base, mediante la concesión de una subvención por los motivos aquí expuestos.

Por tanto, conforme a lo anteriormente motivado, es ajustado a Derecho y conveniente a los intereses de la Concejalía de Deportes de Alicante y, por ende, a los del Ayuntamiento de Alicante al que pertenece, en aras al fomento y promoción del deporte y por consideraciones de interés deportivo, público, social y económico municipal, la concesión de una subvención única y extraordinaria para la presente anualidad por una cuantía de siete mil quinientos euros (7.500,00.- Euros), a favor de la Fundación Lucentum Baloncesto Alicante, por la participación de sus equipos de categorías base en los Campeonatos de España de Clubes 2025.

La Fundación Lucentum Baloncesto Alicante ha aportado la correspondiente justificación de gasto, por el importe de la subvención concedida y que se adjunta al expediente, de manera previa a la concesión de subvención.

La justificación de la subvención se lleva a cabo mediante facturas o documentos aceptados en la práctica mercantil, relativos al objeto de la misma.

Existe crédito presupuestario y el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se propone contraer, con cargo a la aplicación 62-341-48968 “Subvención a entidades organización de eventos”, gasto que se ha contraído debidamente tal y como queda acreditado en el expediente con el correspondiente documento de retención de crédito.

En el expediente obran además los siguientes documentos:

Certificado de la Tesorería Municipal de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, así como informes de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago con



la Agencia Estatal Tributaria y Tesorería General de Seguridad Social.

Memoria de la Jefa de Servicio de Deportes relativa al carácter excepcional y la existencia de razones de interés público, social y deportivo que justifican la concesión de la subvención.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor y demás normativa aplicable.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, según las atribuciones que ostenta de conformidad con el Artículo. 127.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y por delegación del 20 de junio de 2023, el Sr. Concejal de Deportes.

Como consecuencia de todo ello

RESUELVO:

Primero.- Aceptar la motivación que obra en el expediente, relativa a las causas de excepcionalidad que concurren en la concesión de la subvención, que justifican la dificultad de su convocatoria pública.

Segundo.- Conceder la subvención a la Fundación Lucentum Baloncesto Alicante, con C.I.F. G54856687, por importe de siete mil quinientos euros (7.500,00.- Euros), con motivo de la participación de sus equipos de categorías base en los Campeonatos de España de Clubes 2025.

Tercero.- Autorizar y Disponer el gasto por importe de siete mil quinientos euros (7.500,00.- Euros), con cargo a la partida del presupuesto municipal vigente 62-341-48968 “Subvención a entidades organización de eventos”.

Cuarto.- La acreditación y justificación del fin de la subvención otorgada se ha efectuado debidamente, de manera previa al presente acuerdo.

Quinto.- Notificar los acuerdos precedentes a la entidad interesada y a la Intervención Municipal, al objeto de su debida publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web municipal.

--